**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**CERTIFICA:**

Que mediante Resolución Número 002 del 24 de diciembre de 1982, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado denominada **Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO.**

Que mediante Resolución Número 125 del 5 de agosto de 1997, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento a la **Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO.**

Que en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra inscrito como Gerente General y representante legal de la Sociedad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 44 de 1993, el doctor **ANTONIO JOSÉ MONTOYA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.071.871 de Medellín, en el Libro Inscripción Dignatarios Sociedades de Gestión, Partida 95 del 10 de febrero de 2014.

Que el domicilio principal de la **Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO** con Nit. 890.984.107-0 está ubicado en la ciudad de Medellín, Calle 4 Sur # 43A – 195, Oficina 230.

Que de conformidad con el artículo 2.6.1.2.10. del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, el presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**GLORIA ANGELINA CAJAVILCA CEPEDA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica